



MEMORANDO PE-1297-2015

PARA: DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO COMERCIAL  
DE: PRESIDENCIA EJECUTIVA

ASUNTO: ENVIASE RESOLUCION MOTIVADA DE DESIERTO  
PROCESO CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-005

FECHA: Mayo 25, 2015

Con la finalidad de que se sirva proceder en consecuencia, adjunto remito una copia de la resolución motivada del **PROCESO CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-005 FISCALIZACION DE LA REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, PARROQUIAS: MATRIZ, PISHILATA, PICAIHUA, HUACHI GRANDE, MONTALVO Y TOTORAS, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**, a través del cual se declara desierto y se dispone su reapertura bajo la misma modalidad signado en esta ocasión con el número **CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009**.

Atentamente,

  
Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

Anexo: Resolución (2 hojas)

Copia: D. PLANIFICACION  
D. FINANCIERO  
CONTROL DE PERDIDAS  
ARCHIVO

mlp



# EMPRESA ELECTRICA AMBATO REGIONAL CENTRO NORTE S.A.

*Trabajando con energía..!*

## RESOLUCION MOTIVADA DE DESIERTO

**PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-005 FISCALIZACION DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, PARROQUIAS: MATRIZ, PISHILATA, PICAIHUA, HUACHI GRANDE, MONTALVO Y TOTORAS, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**

En la ciudad de Ambato, el día de hoy veinticinco de mayo del dos mil quince, el suscrito Presidente Ejecutivo de Empresa Eléctrica Ambato Regional Centro Norte, EEASA, y en esta condición Representante Legal de la misma, avoca conocimiento del informe referente al **PROCESO DE CONSULTORIA PUBLICA NACIONAL CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-005 FISCALIZACION DE REPOTENCIACION DE CENTROS DE TRANSFORMACION, REDES DE BAJA TENSION, ACOMETIDAS Y MEDIDORES PROVINCIA DE TUNGURAHUA, CANTON AMBATO, PARROQUIAS: MATRIZ, PISHILATA, PICAIHUA, HUACHI GRANDE, MONTALVO Y TOTORAS, PROGRAMA DE COCCION EFICIENTE, PEC**, elaborado, suscrito y remitido por la Comisión Técnica del Departamento Comercial memorando DC-CP-170-2015.

En sujeción a lo previsto en los correspondientes pliegos, procedo a dictar la resolución motivada del proceso en referencia, para la adjudicación del contrato, en base a las siguientes consideraciones:

1. Mediante memorando PE-1009-2015, en atención a lo solicitado en el memorando DC-CP-146-2015, la Presidencia Ejecutiva designó la Comisión Técnica para el proceso en referencia y aprobó los pliegos preparados por el señor Jefe de la Sección Control de Pérdidas del Departamento Comercial, los mismos que incluyeron el cronograma del proceso, autorizando iniciar el trámite de contratación de conformidad con el marco legal aplicado para los proyectos financiados con los fondos del préstamo otorgado al Gobierno Nacional por parte del Banco de Desarrollo de América Latina, CAF;
2. El presupuesto referencial del presente proceso es de US\$37.000,00 habiéndose contemplado la partida detallada en la certificación presupuestaria No. 101-2015 emitida por el Departamento Financiero mediante memorando DF-PRE-0933-2015 del 22 de abril del 2015;
3. De conformidad con lo señalado en los pliegos, se presentaron en la fecha y hora fijadas como límite tres ofertas; las mismas que fueron evaluadas en lo atinente a su integridad, cumplimiento de requisitos mínimos, así como también fueron calificadas en los cuatro aspectos a los que se asignaron puntaje, determinándose que todas cumplen técnicamente y con todos los requerimientos constantes en los pliegos, según lo indicado en el acta que se adjunta al memorando DC-CP-162-2015, cumpliéndose de esta manera con las disposiciones emitidas por la Subsecretaría de Distribución y Comercialización del Ministerio de Electricidad y Energía Renovable, en





el taller realizado en la ciudad de Quito el 30 de octubre del 2014, para los procesos que se financian con recursos del préstamo que consiguió el Estado ante el Banco de Desarrollo de América Latina, CAF;

4. En razón de que varios consultores participaron en varios procesos, la Presidencia Ejecutiva con memorando PE-1235-2015 de fecha 19 de mayo del 2015, remitió a los Departamentos: Comercial, Diseño y Construcción y Operación y Mantenimiento las disposiciones para aperturar las ofertas económicas en los procesos de Consultoría Pública Nacional, Consultor Individual, considerando que por su naturaleza de Consultoría Individual, la adjudicación debe realizarse para un solo proceso, independientemente del número de ofertas que presente un consultor;
5. La Comisión Técnica presenta con memorando DC-CP-165-2015, el acta de apertura de la oferta económica de la única oferta habilitada para el presente proceso, y que pertenece al ING. CARLOS HUGO MOLINA;
6. Con memorando DC-CP-170-2015, la Comisión Técnica informa a la Presidencia Ejecutiva que el único consultor habilitado, se encuentra trabajando para la EEASA, con contrato de servicios ocasionales desde el 13 de abril hasta el 10 de agosto del 2015, razón por la que recomienda descalificar la oferta del Ing. Carlos Hugo Molina y declarar desierto el presente proceso;
7. Sobre la base de lo hasta aquí expuesto, en mi calidad de Presidente Ejecutivo resuelvo declarar desierto el presente proceso; y,
8. Se dispone al Departamento Comercial, reaperture un nuevo proceso signado en esta ocasión con el número **CAF-RSND-EEASA-CPN-CI-009**.



Ing. Jaime Astudillo Ramírez  
PRESIDENTE EJECUTIVO

mlp